ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 069 /
APRUEBA DE CONTRATO MOVILIZACIÓN CENTROS ESTACIONALES.

REQUINOA, 08 de Enero del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 011 de fecha 03.01.2018 que adjudica Licitación Pública N° 3656-184-L117 para la contratación de **"Servicio de Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras"**. El Memo N° 24 de fecha 05.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar contratos de Servicio de Transporte adjudicado de acuerdo a la Licitación Pública señalada anteriormente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍZASE contratos entre el 09.01.2018 al 12.02.2018, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Prestador Servicio	RUT	RECORRIDO	MONTO A CANCELAR
María Magaly González González	[redacted]	Escuela República de Francia desde Villa Buen samaritano, Villa san Ignacio, Villa Los Cristales, Calle Comercio, Las Mercedes, Los Lirios, Rio Seco, Sector El Maitén, además deberán realizar viajes extras y asumir traslados de niños que no estén enunciados, en horario de 07.30 a 8.00 hrs. y de 17.30 a 18.30 hrs. desde el 09 de enero al 12 de febrero de 2018 ambas fechas inclusive.	$400.000 exento de IVA
LUISA BERRIOS VALENZUELA	[redacted]	Escuela El Rincón, desde El Abra, El Carmen, Campo Lindo, Villa El Abra, El Porvenir, Villa María, El Rincón de Abra, Santa Lucila, camino a la vara gruesa y Población Padre Hurtado a Escuela, además deberán realizar viajes extras y asumir traslados de niños que no estén enunciados, en horario de 07.30 a 8.00 hrs. y de 17.30 a 18.30 hrs. desde el 09 de enero al 12 de febrero de 2018 ambas fechas inclusive.	$400.000 exento de IVA

EMITASE órdenes de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUÉBESE contrato firmado entre los proveedores del servicio señalado anteriormente y la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 05.01.2018.

IMPÚTESE gasto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)